

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30035 *Anuncio de la Subdirección General de Energía Nuclear por el que se somete a información pública el proyecto de construcción de un Almacén Temporal Individualizado de capacidad total (ATI-100) en la Central Nuclear Ascó, así como el Estudio de impacto ambiental de éste.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E. (ANAV) ha iniciado la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de construcción de un Almacén Temporal Individualizado de capacidad total (ATI-100) en la Central Nuclear Ascó, que tiene por objeto la obtención de la Declaración de impacto ambiental.

Órgano competente para autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Promotor: Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E. (ANAV).

Órgano sustantivo: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Emplazamiento: Central Nuclear Ascó, situada en el término municipal de Ascó (Tarragona).

Objeto del proyecto: Construcción de un Almacén Temporal Individualizado de capacidad total (ATI-100) en la Central Nuclear Ascó.

Descripción del proyecto:

En la actualidad, el combustible gastado generado como consecuencia de la explotación de la Central Nuclear Ascó se encuentra almacenado en las piscinas de combustible gastado situadas en los edificios de combustible de cada unidad de la central y en un Almacén Temporal Individualizado (ATI existente) puesto en marcha en 2013. De acuerdo con la capacidad útil de las piscinas y del ATI existente, y con las previsiones de generación de combustible gastado en ambas unidades; la piscina de Ascó I alcanzará la saturación al final del ciclo 31, en abril de 2026, y la piscina de Ascó II alcanzará la saturación al final del ciclo 30, en octubre de 2026, por lo que resulta prioritario construir una instalación de almacenamiento de combustible gastado que permita vaciar estas piscinas de combustible, evitando su saturación y permitiendo la continuidad de la operación de las dos unidades de la central, hasta las fechas de cese definitivo de explotación previstas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y en el Protocolo de cese ordenado de explotación de las centrales nucleares firmado entre Enresa y sus propietarios, en marzo de 2019.

El ATI-100 de la Central Nuclear Ascó contará con una losa sísmica de almacenamiento de hormigón armado de aproximadamente 1,07 m de espesor con unas dimensiones de 136,3 m x 27,5 m de planta con capacidad para un

almacenamiento de hasta 115 contenedores en una disposición de 5 x 24 (120 posiciones en total), más otras infraestructuras complementarias como viales de acceso, vallados e instalaciones auxiliares. El tiempo de ejecución de las obras se ha estimado en 23 meses.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se someten a información pública el proyecto de construcción de un Almacén Temporal Individualizado de capacidad total (ATI-100) en la Central Nuclear Ascó y su Estudio de impacto ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, periodo durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen en la dirección web <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/Index.aspx>, así como en la Subdelegación del Gobierno en Tarragona (Dependencia de Industria y Energía), Plaza Imperial Tarraco, 3, 43005- Tarragona.

Las alegaciones han de remitirse a la Subdirección General de Energía Nuclear del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la dirección de correo electrónico bnz-sgenergianuclear@miteco.es, indicando en el asunto "Alegaciones ATI-100 CN Ascó", o bien mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Energía Nuclear, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 2023.- Subdirector General de Energía Nuclear, Jose Manuel Redondo García.

ID: A230038146-1